



**ACSUG**

AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

**ID MEC: 4313635**

**Nº EXPEDIENTE: 5298/2012**

## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	NO PROCEDE
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	<b>UNIVERSIDAD DE A CORUÑA</b>
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO</b>
<b>CENTROS DONDE SE IMPARTE</b>	FACULTAD DE DERECHO
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>	90
<b>VINCULADO PROFESIÓN REGULADA</b>	SI (ABOGADO)
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>	PRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>	19/09/2012
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>	2012/2013

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de A Coruña** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Abogacía** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación **FAVORABLE** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

**1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES:**

- La demanda del título es elevada, permite cubrir todas las plazas y justifica la existencia y sostenibilidad del título.
- Buena coordinación entre la Universidad de la Coruña y el Colegio de Abogados de A Coruña que facilita el desarrollo del título.
- El personal académico implicado en el título, de forma agregada, demuestra una experiencia docente e investigadora elevada. Los profesionales externos implicados en la docencia demuestran amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía.
- La Escuela de Práctica Jurídica realiza sus propias encuestas de satisfacción.
- El enfoque práctico y aplicado convierte al Máster en un instrumento útil, no sólo para preparar al estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional, sino para acceder con más facilidad al mercado laboral. Es un aspecto muy destacado por estudiantes y egresados.
- Las tasas de graduación son elevadas y los resultados de aprendizaje se consiguen, ya que se constata que los egresados superan el examen de acceso para el ejercicio de la abogacía.

**2. PLAN DE MEJORAS:** Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:

**2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

➤ ***Criterio 1. Organización y desarrollo***

- Revisión de las guías docentes. Elaboración de las guías docentes por el profesor responsable atendiendo a las metodologías y sistemas de evaluación establecidos en la Memoria para cada módulo. Revisión de guías docentes por coordinador del Máster y Comisión de Garantía de Calidad.
- Sistematización del procedimiento de evaluación de las prácticas. Revisión de las guías docentes para adecuar el procedimiento de evaluación de las prácticas a la memoria de verificación. Se adjunta como Anexo II el Modelo de memoria de actividades que debe realizar el alumno y como Anexo III el Modelo de informe que deben emitir los tutores de prácticas.
- Sistematización de los procesos de coordinación. Formalización documental de las reuniones celebradas entre coordinadores y entre estos y el profesorado del máster.

➤ ***Criterio 2. Información y transparencia***

- Publicación en la web de la UDC y de la Facultad de Derecho del profesorado no vinculado a la UDC e incorporación en las guías docentes refiriéndolos a las materias que imparten.

➤ ***Criterio 3. Sistema de garantía de calidad***

- Gestión y aprovechamiento de la información suministrada por el Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Subsanar las anomalías detectadas en la gestión y en el aprovechamiento de la información suministrada por el SGC. Incorporar información sobre la satisfacción de egresados y empleadores.

- Mejora en el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). Aumentar la periodicidad de las reuniones de la CGC de modo que, como mínimo, los miembros se reúnan una vez por trimestre; documentar con mayor claridad los debates y las tomas de decisión en el seno de la CGC; mejorar la constatación del acceso por parte de los miembros de la CGC de las evidencias tomadas en consideración para la adopción de los acuerdos.
- Concreción de las propuestas incluidas en el plan de mejora presentado con el autoinforme de acreditación.
- Revisión del Sistema de garantía de Calidad (SGC) del Centro para adecuarlo a esta titulación extendiendo el sistema de encuestas al profesorado externo.

➤ ***Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento***

- Mejora en la gestión y tratamiento de los indicadores de satisfacción y rendimiento de los diversos colectivos implicados en el máster.

## 2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:

- **Criterio 3. Sistema de garantía de calidad**
  - Análisis de las encuestas de satisfacción elaboradas por la Escuela de Práctica Jurídica y su incorporación al Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
  
- **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**
  - Mejora en la gestión y tratamiento de los indicadores de satisfacción y rendimiento de los diversos colectivos implicados en el máster. Se propone realizar un seguimiento anual de los egresados durante un periodo máximo de cuatro años a través de un sistema de consulta anual por medio de correo electrónico.

La ACSUG, en un plazo máximo de 2 años (máster)/3 años (grado), evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 24 de mayo de 2016



José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG